

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
AGUAS PARA LA PROSPERIDAD**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-048-2016

ALCANCE No. 2 AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DEL 3 DE FEBRERO DE 2017

OBJETO: LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS LA PAZ Y MONSERRATE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL”

A través del presente nos permitimos dar alcance al Documento de Subsanabilidad del 3 de febrero de 2017, respecto de al proponente **CONSORCIO COROZAL BGJ**, dentro de la presente convocatoria, con fundamento en lo previsto en el numeral 1.28.1. Sub-capítulo I, Capítulo II de los Términos de Referencia de la convocatoria que contempla: “...En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento...”, toda vez, no fue requerido en la subsanación de aspectos **JURIDICOS** en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad” publicado, por lo anterior, se requiere al proponente para que adicional a las solicitudes de subsanación requeridas en el Documento de Subsanabilidad del 3 de febrero de 2017, subsane el siguiente aspecto:

1. CONSORCIO COROZAL BGJ

i. REQUERIMIENTO JURIDICO

Toda vez que verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue allegado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad constituida para la presente convocatoria, se requiere al proponente para que de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia allegue "el soporte de pago de la prima (...). No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica".

II. PLAZO DE ENTREGA:

Para atender estos requerimientos se informa a los proponentes que deberán subsanar y enviar por correo electrónico al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co los que permitan remisión por correo electrónico y radicar en físico y original los documentos que sean requeridos para subsanar de manera escrita hasta el **DÍA VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2017** en correspondencia en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá en un horario de atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas, y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación.

La correspondencia que sea remitida a una entidad, dirección, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que, no será atendida. Así mismo en caso de presentarse la documentación fuera de las fechas estipuladas, esta no se tendrá en cuenta por ser extemporánea.

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de 2017.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)